



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

874043

6911

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/sgr

1386

5588 103658 -



MAT.: Ratifícase modificación de
Contrato a Honorarios por Programa.

DECRETO N° 2306 /P-2026

LAS CONDES, 30 ABR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Decreto Sección 1ª N°4521, de fecha 19 de diciembre de 2025, que Aprueba el PROGRAMA CENTROS DE SEGURIDAD 2026.
5. El Contrato a Honorarios celebrado entre doña **JAVIERA PAZ CORONA ROJAS** y la Municipalidad de Las Condes de fecha 23 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°709/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026.
6. La Modificación de Contrato a Honorarios celebrado entre las mismas partes de fecha 22 de abril de 2026.
7. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, emitido con fecha 25 de abril de 2026.

8. La Declaración de doña **JAVIERA PAZ CORONA ROJAS**, que autoriza a la Municipalidad de Las Condes, para acceder mensualmente a la consulta en línea al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA) de fecha 22 de abril de 2026.

9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención al proceso de reorganización interna del Programa Centros de Seguridad, resulta necesario modificar la naturaleza de la prestación contratada, redistribuyendo labores conforme a las actuales prioridades institucionales.
2. Que, se mantiene su contratación dentro del mismo programa, con los mismos honorarios, a fin de asegurar la continuidad operativa.



[Handwritten signatures and marks]

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación del contrato a honorarios suscrito con fecha 22 de abril de 2026, entre doña **JAVIERA PAZ CORONA ROJAS** y la Municipalidad de Las Condes, con cargo al **PROGRAMA CENTROS DE SEGURIDAD 2026**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
JAVIERA PAZ CORONA ROJAS	[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	22/04/2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 23 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°709/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; **Ítem 04** Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna **N° 001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/sgp

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A HONORARIOS

En Las Condes, a 22 de abril 2026, entre la Municipalidad de Las Condes, representada por su Administradora Municipal, doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante 'la Municipalidad'; y doña **JAVIERA PAZ CORONA ROJAS**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante e indistintamente 'el prestador de los servicios', se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por contrato a Honorarios de fecha 23 de diciembre de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **JAVIERA PAZ CORONA ROJAS**, como **RECEPCIONISTA DE CENTROS DE SEGURIDAD**, con cargo al "**PROGRAMA CENTROS DE SEGURIDAD 2026**", de la Dirección de Seguridad Pública. Dicho Contrato fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°709/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen a **modificar** el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de cambiar la prestación, y por tanto, sus obligaciones, establecidas en el artículo segundo, a contar del **01 de mayo de 2026**, hasta el **31 de diciembre de 2026**.

La prestación será como **ASISTENTE ADMINISTRATIVA** Y sus obligaciones, entre otras, las siguientes:

- Apoyar la gestión documental y administrativa de los Centros de Seguridad, elaborar informes, actas, planillas y registros operativos.
- Mantener actualizadas bases de datos con información de alertas del monitoreo continuo y analítico de los sistemas de videovigilancia.
- Gestionar la distribución de insumos, colaborar en la organización logística de capacitaciones, reuniones, operativos territoriales y diversas actividades comunitarias vinculadas con la seguridad.

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 23 de Diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°709/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026.

CUARTO

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder del prestador de los servicios.

Se deja constancia que la presente modificación de contrato deberá ser aprobada y/o ratificada mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024; y, su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el **Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014**, sobre delegación de facultades.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

CR Javiera
JAVIERA PAZ CORONA ROJAS
RUT. N° [REDACTED]